



RESOLUCION No. 133-AD-84

Lima, 08 de MAYO de 1984

CONSIDERANDO:

Que, el deporte del canotaje se viene practicando e implementando en el territorio nacional por jóvenes peruanos;

Que, es conveniente la búsqueda periódica de nuevos valores en la práctica del deporte del canotaje, así como fomentar en ellos el amor a la vida al aire libre y el respeto y admiración por la naturaleza;

Que, la práctica de la referida actividad deportiva indudablemente va a promover y difundir a los ríos peruanos como escenarios ideales para la práctica del canotaje y para competencias de carácter internacional;

Que, el deporte del canotaje en la modalidad de Kayak es una disciplina olímpica y que tiene además otras modalidades como el Oars, Paddle y Canoa;

Que, asimismo se hace necesario la creación de una Comisión Promotora de Canotaje que se aboque a la tarea de difundir y promover la práctica de ese deporte en el Perú; así como nombrar a los miembros de la Junta Directiva que deberá responsabilizarse de la conducción de la indicada institución deportiva;

De conformidad con lo dispuesto en el inc. g) del Art. 33° y Art. 37° del D.L. 20555;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y el visto favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CREAR la Comisión Promotora de Canotaje que se encargue, en coordinación con la Dirección Nacional de Promoción Deportiva, de promover la práctica y el desarrollo del canotaje en el Perú, teniendo como escenarios los diferentes ríos con que cuenta el país.

ARTICULO SEGUNDO: NOMBRAR a los miembros de la Comisión Promotora de Canotaje que quedará integrada por las siguientes personas:

Sr. GUILLERMO CASTRO	: Presidente
Sr. Alejandro GONZALES	: Delegado del Cuzco
Sr. Alvaro IBANEZ	: Delegado de Arequipa

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 133-AD-84

Lima, 08 de MAYO de 1984



- Sr. Javier Bello : Miembro
- Sr. Alfredo Ferreyros : Miembro
- Sr. Luis Figueroa : Miembro
- Sr. George Fletcher : Miembro
- Sr. Jorge Burbank : Miembro
- Sr. Frederic Schiller : Miembro



ARTICULO TERCERO: Los Miembros de la Junta Directiva de la Comision Promotora de Canotaje desempeñarán sus funciones hasta el 31 de diciembre de 1984.

Regístrese y comuníquese,

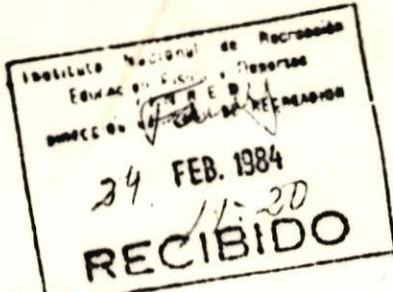


Dr. ALBERTO MUSSO VENTO
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OAJ/84
TVM/emy
Exp. adj.

Res. 133-AD-84

08-Mayo-84



Lima, 23 de Febrero de 1984

Señores
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Ciudad

Att.: Sr. Rodolfo Cremer
Director Nacional de Promoción Deportiva

Muy señores nuestros :

De acuerdo a lo conversado con Ud. el día 15 de los corrientes, referente a la formación de una Comisión Promotora de Canotaje en nuestro país, nos es grato detallar a continuación las personas que estarían interesadas en conformar dicha comisión :

- Javier Bello
- Guillermo Castro *Presidente*
- Alfredo Ferreyros *Miembros*
- Luis Figueroa
- George Fletcher
- Alejandro Gonzales *Delegado del Cuzco*
- Alvaro Ibañez *" Arequipa.*
- Jorge Furbank
- Frederic Schiller

Hemos considerado necesario que esta comisión sea presidida por el Sr. Guillermo Castro; como delegados el Sr. Alejandro Gonzales en la ciudad del Cuzco y Alvaro Ibañez en la ciudad de Arequipa.

Además, tenemos una extensa lista de deportistas, la que les mencionaremos en el momento de la aprobación de la comisión.

En espera de una pronta respuesta, aprovechamos la oportunidad para saludarlos.

Atentamente


Guillermo Castro

GC/ats

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
04 ABR. 1984
bcv
RECIBIDO

Instituto Nacional de Recreación
Educación Física y Deportes
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN
MAR. 1984
RECIBIDO

Lima, 27 de Marzo de 1984

02-DMPD

Señores
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Ciudad

Att.: Sr. Rodolfo Cremer
Director Nacional de Promoción Deportiva

Muy señores nuestros :

Por la presente nos es grato comunicarles las metas y objetivos de la nueva Comisión Nacional Promotora de Canotaje en nuestro país, así como las modalidades que comprende y lugares en donde se practica este deporte.

OBJETIVOS

- Promover el aprendizaje y fomentar la práctica de este deporte por jóvenes peruanos de ambos sexos.
- Estrechar vínculos de amistad con jóvenes de otros países mediante la competencia deportiva.
- Búsqueda periódica de nuevos valores entre los jóvenes peruanos y fomentarles el amor a la vida al aire libre y el respeto y amor a la naturaleza.
- Promover y difundir los ríos peruanos como escenarios ideales para la práctica de este deporte y sobretodo para competencias internacionales.

METAS

Siendo el canotaje en la modalidad de Kayak una disciplina olímpica, promover la asistencia de jóvenes peruanos a este tipo de competencia.

AL DR: Villavicencio
como antecedente PARA
CREAR LA "Comisión Promotora
de Canotaje".

MODALIDADES

- Oars
- Paddle
- Kayak
- Canoa

LUGARES EN DONDE SE PRACTICA

En los últimos años, expediciones tanto peruanas como extranjeras, han explorado los siguientes ríos, habiéndolos encontrado muy favorables para la práctica de este deporte : Colca, Marañón, Santa, Urubamba, Cañete, Chanchamayo, Apurímac, Tambopata, Paucartambo, Inambari, Mapacho, Chili, Tulumayo.

Agradeciéndole la atención brindada a la presente, quedamos de ustedes

Muy Atentamente



Guillermo Castro

GV/ats